

Departamento de Comunicación



DOSSIER DE PRENSA DIARIO

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Las terrazas perderán espacio en Málaga

JUAN SOTO

@JJSoto1

La Policía Local podrá retirar todas las mesas y sillas de los negocios que ocupen más espacio del autorizado por la futura ordenanza de Vía Pública

MÁLAGA. La hostelería va a perder peso en la ciudad. El Ayuntamiento ha dado luz verde a la futura ordenanza de Vía Pública, que obligará a reducir gran parte de las terrazas de la ciudad. El nuevo documento, que ayer fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y se llevará a aprobación inicial en el próximo Pleno, recoge que el espacio destinado a mesas y sillas no podrá superar en ningún caso el 75% de las dimensiones del local, lo que en la práctica supondrá la reducción de la gran mayoría de los negocios de hostelería.

Y no sólo eso. En la futura ordenanza se obligará a los empresarios a que coloquen todo el mobiliario fijo dentro del espacio delimitado para evitar que los carteles, pizarras o toldos se coloquen en mitad de la calle. Según detalló ayer la concejala de Promoción Empresarial, María del Mar Martín Rojo, las concesiones ya no se realizarán por mesas y sillas sino por metros cuadrados para evitar una ocupación excesiva de la calle. Si no se producen alegaciones, la ordenanza podrá ponerse en marcha a principios del año que viene.

Con esta nueva normativa, el Ayuntamiento pretende ser más contundente con los infractores y, sobre todo, con los reincidentes. Para ello va a dar potestad a la Policía Local para que retire las terrazas de los negocios que no cumplan con el espacio autorizado. Los empresarios estarán obligados a tener visible un plano de los metros autorizados, y en caso de superarlos los agentes podrán desmantelar la terraza por completo sin necesidad de contar con una orden previa.

El documento también preverá sanciones más duras para los negocios que no se atengan al espacio autorizado, ya que las multas podrían ser de hasta 3.000 euros en el caso de los incumplimientos muy graves (carecer de licencia o superar el espacio concedido). Además, a los reincidentes incluso se les retirará la autorización de la terraza durante un plazo de entre 10 y 30 días.

En un nuevo intento por regular la ciudad y encontrar el equilibrio deseado entre vecinos, turistas y empresarios, la nueva norma garantizará que en todas las calles haya un espacio libre para el paso de peatones de al menos dos metros (tres en las calles peatonales y cuatro en las vías de preferencia peatonal), y prohibirá los toldos fijos en las calles peatonales y en todo el Centro



Los negocios deberán dejar un espacio libre de al menos dos metros para el paso de los peatones. :: A. CABRERA

PRINCIPALES NOVEDADES

► Paso. Se deberá permitir un paso libre de dos metros para el tránsito peatonal y mantener un metro a los portales de viviendas.

► Ocupación. Las mesas y sillas no podrán ocupar más del 50% de la superficie peatonal total. Tampoco podrán ocupar más del 75% de la superficie del local.

► Toldos. En calles peatonales y en todo el Centro Histórico se prohibirá la instalación de toldos rígidos.

► Separados. La autorización no podrá contemplar dos zonas separadas de ocupación salvo que las condiciones de la calle así lo aconsejen.

► Plano. Los negocios deberán contar con un croquis en el que se detalle la ocupación permitida.

Histórico. Igualmente, todo el mobiliario de la terraza deberá estar dotado de tacos de goma para reducir el ruido generado tanto por la instalación como por la recogida del mismo. Los empresarios tendrán un plazo de seis meses para adaptar sus instalaciones a las condiciones que establece el texto y de un año para cambiar los toldos.

Horarios a debate

La futura norma no entra a valorar, de momento, los horarios de cierre de los negocios. Inicialmente el texto se remite a la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos andaluces, aunque se recogerá la posibilidad de reducirlo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En la misma línea, la ordenanza también dejará abierta la posibilidad

de establecer planes de aprovechamiento (excepciones a la norma) previa petición de otras áreas, medida que también deberá ser ratificada por la Junta de Gobierno Local. Por contra, elimina los plazos para solicitar la autorización de mesas y toldos, por lo que ésta se puede realizar en cualquier momento del año.

La edil explicó que la ordenanza busca el equilibrio entre la actividad económica y comercial, entre hostelería y comercio, y «garantizar el descanso al vecino sin dejar atrás con gran

paso peatonal y que debe ser accesible». En esta línea dijo que será más flexible y fácil de entenderse, muy ágil en su aplicación y bastante más ejecutiva que la anterior.

En esta línea aseguró que la norma no tiene vocación recaudatoria sino que se esfuerza en incluir medidas ejemplarizantes acordadas tanto con la asociación de hosteleros como con los vecinos. «Se ha tenido especial interés por mejorar la eficacia de la acción municipal», resumió.

En la presentación de la futura ordenanza participaron diferentes responsables de la asociación de hosteleros Mahos, vecinos del Centro Antiguo, asociación de comerciantes Centro Histórico, Confederación de Empresarios y Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, que destacaron los beneficios que tendrá la nueva normativa para cada uno de los colectivos afectados.



Martín Rojo. :: R. SALAS

Cuatro años de negociación con colectivos

:: J. SOTO

MÁLAGA. La futura ordenanza de Vía Pública que será aprobada de forma provisional en el próximo Pleno supone la culminación a cuatro años de reuniones y encuentros entre todas las partes implicadas. Tanto es así que ayer acudieron a la presentación de la normativa gran parte de los actores que han participado en su redacción.

El presidente de la asociación de hosteleros Mahos, Jesús Sánchez, uno de los más afectados por la nueva normativa, aseguró que todos

han tenido que ceder un poco para lograr el sector se adecue a los tiempos que corren. «Hay que cumplir con lo que marca la ordenanza porque el objetivo es dignificar al sector y respetar la convivencia».

En la parte opuesta, el secretario general de la gestora de la asociación de vecinos Centro Antiguo, Oscar Agudo, explicó que ellos no quieren ser «el patito feo» y que han tenido que dar un paso hacia adelante «para que aumente el control y para tener una ciudad más digna». En esta línea dijo que seguirán de-

mandando lo mismo que hasta ahora: que se cumpla la ordenanza.

Entre los más satisfechos por la nueva ordenanza se encuentran los comerciantes. La presidenta de la asociación Centro Histórico, María José Valenzuela, consideró que las restricciones a las terrazas permitirán mejorar la vida comercial de la ciudad y evitar que los negocios que

cierran sean sustituidos por bares y restaurantes. «El pequeño comercio va a estar muy satisfecho porque la norma va a favorecer la variedad», consideró.

En la elaboración también han participado la Confederación de Empresarios de Málaga y la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible. Como portavoz de los primeros acudió Natalia Sánchez, quien destacó el alto grado de acuerdo alcanzado entre las partes. Igualmente, Alfredo de Pablos valoró que la futura normativa tenga en cuenta a las personas con dificultades de movilidad, ya que «somos el colectivo más frágil». Para ellos se establecerá la obligación de que las instalaciones permitan siempre la aproximación frontal de una persona con silla de ruedas.



El espacio disponible para el paso de peatones frente al ocupado por las terrazas es uno de los temas a resolver por la nueva ordenanza. ARCHIVEGA

La nueva ordenanza de Vía Pública da más espacio a las terrazas y menos al peatón

Cambios ▶ La acera debía mantener 3 metros libres para el peatón en la anterior norma y ahora el espacio peatonal se rebaja a 2 metros **Medida** ▶ La actual exige 1,50 metros entre una terraza y una fachada de vivienda y la nueva baja ese espacio a un metro **Novedades** ▶ La Policía Local podrá cerrar de manera «inmediata» las terrazas de bares que excedan su espacio

JAVIER GARCÍA RECIO MÁLAGA
▶ @opiniondemalaga

El Ayuntamiento de Málaga ha elaborado un proyecto de ordenanza de Vía Pública, que en uno de los temas claves y más polémicos, como es el espacio público que se concede a las terrazas de los bares, es más permisiva que la ordenanza vigente ya que otorga más espacio a dichas terrazas en detrimento del destinado a los ciudadanos.

El proyecto de ordenanza, que ayer cumplió su primer trámite al ser aprobado por la junta de gobierno local, aunque limita el espacio de ocupación de las terrazas al 75% de las dimensiones del comercio, recorta el espacio peatonal de disfrute de los ciudadanos.

Así, mientras en la ordenanza actualmente vigente se fija que la acera donde se instale una terraza deberá tener una anchura «superior» a 3 metros «libres al tráfico de peatones», en el proyecto de nueva ordenanza se establece que para poder autorizar la ocupación con mesas y sillas deberá existir en la acera «un paso peatonal libre no inferior a 2 metros».

También se pretende recortar el espacio libre que debe existir entre una terraza y un inmueble, que actualmente se fija en 1,50 metros y la nueva ordenanza re-

corta a 1 metro. Esta distancia de un metro es la que deberá mantener también respecto a un paso de peatones, un rebaje para minusválidos o una parada de autobús.

Cierre inmediato

Más aún, la nueva ordenanza, en caso de aprobarse al cual, consagra definitivamente que las terrazas puedan constituirse como espacios reservados mediante la instalación de toldos y lonetas laterales, salvo en el Centro Histórico. Se trata de una disposición nueva que no está contemplada en la ordenanza actual. La que se pretende aprobar señala que «los toldos podrán disponer de hasta tres toldetas laterales», preferentemente transparentes, que podrán anclarse en las aceras.

Por lo demás la nueva ordenanza contempla otras novedades importantes respecto a la actual. Así, prevé el cierre «inmediato» por la Policía Local de la terraza de un bar por exceso de ocupación o por carecer de licencia para ello.

El proyecto de ordenanza ha tenido una larguísima tramitación hasta alcanzar un acuerdo de mínimos de todos los sectores afectados: empresarios de hostelería, vecinos, comerciantes y el propio Ayuntamiento. La potestad que se da a la Policía Local para actuar de

Las claves

1 Ocupación máxima de terrazas

La ocupación pública con mesas y sillas no podrá superar el 75 por ciento de la extensión del local del que dependan.

2 Tacos de goma contra el ruido

Todo el mobiliario de la terraza deberá estar dotado de tacos de goma para reducir el ruido que provoca la instalación y recogida del mismo.

3 Terrazas con transparencias

Las instalaciones que se realicen deben ser detectables para evitar cualquier peligro a las personas con discapacidad visual.

4 Plazo de adaptación a la norma

Los hosteleros tendrán un plazo de seis meses para que adapten sus instalaciones a la nueva normativa, que será de un año para los toldos.

manera inmediata contra los establecimientos que se excedan en la ocupación de terrazas trata de superar la incapacidad que ha tenido la actual ordenanza para ser aplicada, de ahí que las medidas que se proponen «serán inmediatamente ejecutivas».

El proyecto, presentado ayer por la concejala de Comercio, María del Mar Martín Rojo, prevé que la ocupación de las terrazas por mesas y sillas no podrá exceder del 50% de la superficie peatonal; además, el tamaño de las terrazas no será superior al 75% del local comercial de la que forma parte.

La diferencia con la ordenanza actual es la potestad que se concede a la Policía Local para retirar de manera «inmediata» una terraza o los elementos de mobiliario colocados en zona no autorizada. La propia Policía podrá suspender «siempre cautelarmente» la autorización de la terraza por un periodo de entre 10 a 30 días, decisiones que luego deberá respaldar o no el Ayuntamiento.

Sanciones

La nueva ordenanza prohibirá los toldos rígidos para las terrazas del Centro Histórico, que deberán ser plegables. Exige que en las calles peatonales o de preferencia peatonal se mantenga un

espacio libre de 3 ó 4 metros para el acceso y paso de vehículos de emergencia.

La ordenanza no tiene afán recaudatorio, según aseguró la concejala Martín Rojo, «sino ejemplarizante», de ahí las medidas de clausurar las terrazas; aun así están previstas sanciones por faltas leves (de hasta 750 euros), graves hasta 1.500 euros y muy graves (hasta 3.000 euros).

El proyecto, tras obtener ayer el visto bueno de la junta de gobierno local, deberá ahora ser aprobado por el pleno y a partir de ahí se abrirá un periodo de alegaciones públicas. Una vez resueltas, la ordenanza entrará en vigor, con la previsión de que sea a principios de 2018.

Una vez aprobada definitivamente, los hosteleros tendrán seis meses para adaptar sus establecimientos a las exigencias de la norma, plazo que será de un año para la adaptación de los toldos.

En todo caso, en la redacción del texto han participado los principales colectivos ciudadanos y empresariales, como la [Confederación de Empresarios de Málaga \(CEM\)](#); los empresarios de hostelerías agrupados en Mahos; las asociaciones de vecinos El Roineral, Centro Antiguo y Centro Histórico así como la [Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible](#).

MÁLAGA

Retirarán la terraza de 10 a 30 días a los locales que acumulen varias faltas

● La nueva ordenanza abre la vía a que la Policía Local pueda levantar mesas y sillas en el momento

S. Sánchez MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga, tras cuatro años de proceso, acaba de poner a cocer la que será su nueva ordenanza de vía pública. A la espera de su tramitación final, que alargará su entrada en vigor aún algunos meses, el texto que actualizará al aún vigente, que data de 2007, introduce como novedad la posibilidad de que los agentes de la Policía Local retiren de manera inmediata y sin previa petición de Comercio una terraza o parte de ella ante la existencia de un incumplimiento. A ello se suma la opción de, junto a la multa económica, suspender entre 10 y 30 días la autorización que se le conceda a un negocio de hostelería que reincida en la ocupación excesiva.

Con ello se busca disuadir a los empresarios incumplidores y a los que, hasta la fecha, parecía compensar pagar la sanción correspondiente a cambio de explotar más superficie de la permitida. La ordenanza actual ya fija la opción de retirar el permiso cuando la infracción es continuada. "El objetivo es disuasorio. A la hora de tener un exceso de metros te lo piensas más si te van a quitar de forma inmediata la terraza o te la van a suspender de 10 a 30 días", explicaba el director general de Comercio, Eugenio Benítez, quien añadió: "eso bajará la ratio de personas que incumplan".

En esta misma línea, la concejala de Promoción Empresarial, María del Mar Martín Rojo, recordó que ésta era una de las quejas habituales de los vecinos del Centro, que veían como a pesar de que se ponían multas a ciertos locales, la situación de ocupación de las te-



Terrazas de varios establecimientos en una calle del Centro de Málaga.

LAS CLAVES

TRÁMITE

Aprobación inicial

La propuesta de ordenanza será aprobada previsiblemente este mes por el Pleno. A partir de ahí será sometida a información pública para que los colectivos e interesados presenten sus alegaciones. Pasarán aún meses antes de que la norma entre en vigor.

APLICACIÓN

Seis meses para que los negocios se adapten

Una vez en vigor, los negocios tendrán seis meses para adecuarse a la nueva ordenanza. El plazo será de un año en el caso de los toldos instalados.

TOLDOS

Título de dos líneas que se coloca de este modo

El texto prohíbe instalar toldos laterales e impide los toldos rígidos en buena parte del casco antiguo, optando por instalaciones enrollables.

MULTAS

De entre 750 y 3.000 euros

Las sanciones quedan divididas en tres categorías: leves, con hasta 750 euros; graves, de entre 751 y 1.500 euros, pudiendo suspenderse la autorización entre diez y 30 días; y muy graves, con multas de 1.501 a 3.000 euros y pudiendo dejar sin efecto la autorización.

rrazas no variaba. La iniciativa fue aplaudida por el presidente de Mahos, Jesús Sánchez, quien puso el acento en la "demonización" sufrida por el sector en los últimos años. "Del 100% de los hosteleros hay un 10% que no cumple, pero ese 10% nos hace un daño muy grande", expuso Sánchez, quien advirtió del "castigo ejemplar" que va a suponer la retirada temporal de la terraza a esos incumplidores, "a los que no les importaba pagar 500 euros de multa". "Cuando le quiten la terraza una semana todos sabremos quién se pasa de la raya", añadió.

El texto nace, a priori, con el consenso de los empresarios y de los vecinos, cuyos representantes también estuvieron presentes en la rueda de prensa. "No queremos ser el patito feo de la propuesta", admitió Óscar Agudo, representante de la Asociación de Vecinos

Centro Antiguo. A su juicio, la norma tiene que ser un paso adelante para controlar la actividad hostelera. También mostró su satisfacción con el texto el presidente de la Agrupación Desarrollo Málaga Accesible, Alfredo de Pablo, quien destacó la obligación marcada de que se garantice siempre un paso de 2 metros libres en todas las calles. Este pasillo tendrá que ser de 3 metros en las vías peatonales (para garantizar el paso de las emergencias) y pasajes y de 4 metros en las calles de preferencia peatonal. Unos parámetros que hoy por hoy incumplen mucho de los bares y restaurantes.

Otra de las aportaciones de la nueva ordenanza es que se reduce el espacio del que podrá disfrutar los negocios de hostelería en forma de terraza. Si hasta ahora un bar, por ejemplo, podría tener en la calle la misma superficie que en el interior, ahora este parámetro se reduce al 75%. Es decir, un local de 100 metros sólo podrá contar con 75 metros.

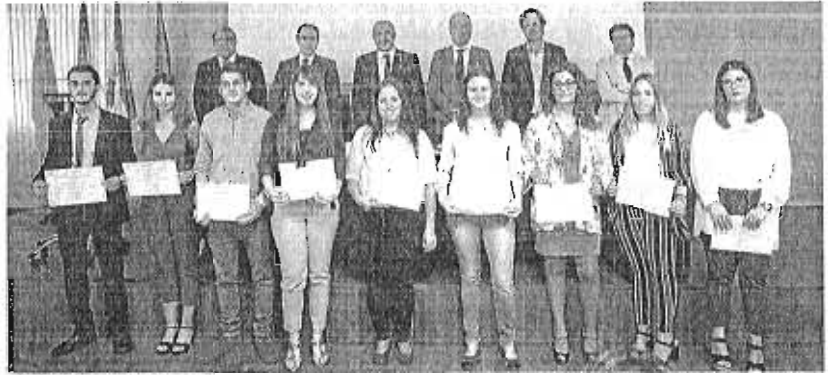
A juicio de la presidenta de la Asociación de Comerciantes del Centro, María Ángeles Valenzuela, esta limitación puede generar

2

Metros. Paso mínimo que tendrán que dejar las terrazas en las aceras y de 3 metros en las vías peatonales

un reducción en los precios de alquiler en el casco antiguo. "Hasta ahora se estaba vendiendo la vía pública", llegó a decir en alusión al derecho de terraza que tenían garantizado los bares. Al acotarse este espacio "es posible que haya locales que en lugar de ser ocupados por bares lo vuelvan a ser por comercios", dijo.

Otra variación afecta a los planes de aprovechamiento, figura empleada hasta la fecha para ordenar las terrazas en ciertas zonas del Centro con unas condiciones muchos menos restrictivas de lo marcado en la norma. Martín Rojo expuso que la autorización de los mismos solo se podrá hacer previos informes de Urbanismo y de Medio Ambiente y competirá su aprobación a la Junta de Gobierno Local y no a Comercio. No obstante, los planes ya en vigor seguirán existiendo.



Algunos de los nuevos graduados durante el pasado curso. :: ALVARO CADIRRA

Mucho más que buenas notas

Económicas reconoce a los mejores expedientes del curso pasado en un acto con empresarios

:: FRANCISCO GUTIÉRREZ

MÁLAGA. El silencio del salón de grados de la Facultad de Económicas se ve interrumpido de vez en cuando por el llanto del pequeño Daniel. Es todavía un bebé, pero no se ha querido perder el acto académico en el que este centro ha reconocido a los alumnos y alumnas con mejor expediente, entre ellos, su

padre, Miguel Ángel Meléndez. Con 32 años ha podido compaginar el trabajo por la mañana y los estudios del grado de Finanzas y Contabilidad por la tarde. Ayer reconocía que «ha sido duro», pero que ha merecido la pena. «Aprovechaba el tiempo libre, los fines de semana y las vacaciones para estudiar», dijo. Lleva la contabilidad en su empresa, por lo que sus estudios le serán de gran utilidad. «No se conforma con el grado, y en noviembre comienza el máster», apuntó su esposa, Eleua.

Para Paula Penalva, la conciliación familiar ha sido el mayor sacrificio. Con una niña, lo que más le ha dolido de los estudios ha sido «el tiempo que he renunciado a estar con mi hija». Se licenció en Ciencias Políticas, pero como no tenía muchas opciones de trabajo decidió hacer Económicas. Su buen expediente le ha servido para conseguir beca de iniciación a la investigación. Pero como la carrera universitaria es «tan larga e imprevisible» prefiere prepararse unas oposiciones, y después continuar con los estudios de máster cuando tenga un trabajo seguro. Nieves, Francisco o Luna María son otros de los 40 jóvenes (10 por cada uno de los grados que oferta la facultad) que ayer fueron objeto de este merecido homenaje por su esfuerzo. A Nieves el buen expediente le ha abierto las puertas al trabajo. Francisco y Luna prefieren seguir formándose.

El decano, Eugenio Luque, señaló que con este reconocimiento expreso se quiere visualizar el esfuerzo de los estudiantes y también ponerlos en relación con las empresas, algunos de cuyos directivos o máximos responsables acudieron también al acto. «Prendemos ayudaros a que orientéis vuestra carrera profesional, es nuestra obligación, formar a excelentes titulados y fomentar una mejor relación con las empresas», comentó. Arrojaron a los alumnos en este acto el decano de Derecho, Juan José Hinojosa (comparte con Económicas el doble grado); el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Javier González de Lara; el presidente del Colegio de Economistas de Málaga, Juan Carlos Robles;

el presidente de la Cámara de Comercio, Jerónimo Pérez Casero; el presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Málaga, Enrique de Hoyo y representantes de Unicaja, CaixaBank, Ikea, Garriges o Tiger.

LOS PROTAGONISTAS

Miguel A. Meléndez
F. y Contabilidad
«Lo más duro ha sido compatibilizar el trabajo por la mañana y los estudios por la tarde»



Nieves Pérez Gómez
Administración
y D. de Empresas
«Terminé en junio y desde julio estoy trabajando. Me llamaron por mi buen expediente»



Francisco Flores Barba
Economía
«Esta semana he terminado las prácticas y podría seguir trabajando, pero estudiar el máster y mejorar mi formación»



Paula Penalva
Economía
«Lo que más me ha dolido es el tiempo que he tenido que renunciar a estar con mi hija»



Luna María Rublo Márquez
Economía
«Alguna asignatura ha sido más complicada, pero con trabajo y esfuerzo todo se puede sacar adelante»



Mejoran las perspectivas económicas de Málaga, que crecerá un 3,3% este año

El Defensor del Pueblo Andaluz admite la queja de los afectados por cláusula suelo

:: SUR

MÁLAGA. El Defensor del Pueblo Andaluz ha admitido a trámite la queja presentada por los letrados Miguel Ángel Jiménez y Carlos Cómitre -de los bufetes malagueños Jiménez y Asociados y Ley 57 Abogados-, en la que se solicita la intervención de dicho órgano para «desbloquear la situación de miles de afectados por cláusulas suelo y gastos de hipoteca» que han acudido a la justicia.

El Defensor del Pueblo Andaluz ha comunicado a los abogados que se han iniciado las actuaciones ante los órganos correspondientes. En concreto, ha solicitado a la Fiscalía de Málaga que aporte cuanto información disponga en relación con los hechos planteados en la queja.

Los letrados malagueños señalan en su escrito que desde mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo en materia de cláusulas suelo, «se descubrió que infinidad de andaluzes y residentes estaban afectados por la introducción unilateral de cláusulas abusivas en sus hipotecas», siendo entonces los juzgados de lo Mercantil los competentes para tramitar esas reclamaciones. Estos órganos «se vieron claramente colapsados y perdieron su competencia a favor de los juzgados de Primera Instancia, pero «en junio de 2017, se modificó la competencia de nuevo y se atribuyó la competencia a juzgados uniprovinciales de nueva creación».

Según se señala en la queja, la situación actual es que hay personas «que acudieron en demanda de justicia en 2015 ante los juzgados de lo Mercantil con fecha de juicio señalada para el año 2021 y clientes que interpusieron su demanda después, en los juzgados de primera instancia, y cuyos asuntos ya están resueltos». A la vez, hay «clientes que acudieron a un mecanismo extrajudicial a cuyo término, infructuoso, se han visto obligados a interponer sus demandas ante los nuevos juzgados especializados», apuntando que el de Primera Instancia número 18 bis de Málaga «ha llegado a recibir, entre junio y julio de 2017 unas 2.000 demandas». Esto quiere decir que en sólo dos meses se ha cubierto el módulo de entrada de asuntos en un juzgado correspondiente a dos años, lo que supone «un gravísimo e injusto menoscabo en los derechos de los justiciables andaluzes».

Por eso, los letrados solicitan al Defensor del Pueblo Andaluz que recomiende a las autoridades competente «la inmediata modificación de las normas de reparto, la cancelación del plan del CGPJ y el refuerzo de los juzgados de lo Mercantil para anticipar los juicios señalados a más de tres años vista», entre otras medidas.

NURIA TRIGUERO

ntriguero@diariosur.es

La provincia sigue a la cabeza de Andalucía en aumento del PIB gracias al empuje del sector inmobiliario y de la demanda, tanto interna como externa

MÁLAGA. La economía malagueña crecerá más de lo previsto este año. En sólo tres meses -los que transcurrieron desde junio hasta septiembre-, Analistas Económicos de Andalucía (AEA) ha decidido revisar dos décimas al alza el pronóstico de aumento del Producto Interior Bruto (PIB) de la provincia, desde el 3,1% hasta el 3,3%. Junto a Granada, Málaga sigue a la cabeza de Andalucía en crecimiento económico. El incremento medio de la producción en el conjunto de la región será del 3%, en línea con la media nacional.

El empleo, por su parte, crecerá un 3,4%, medio punto más de lo estimado en junio (esta es la previsión regional, ya que AEA no distingue por provincias en sus pronósticos sobre mercado laboral).

El buen comportamiento de la demanda (tanto la interna como la externa) y el empuje del sector inmobiliario explican este optimismo de los analistas. «No es que el motor se esté calentando, es que está caliente», afirmó ayer el consejero delegado de AEA, Francisco García Navas. Todos los indicadores de Málaga recogidos en su último informe son positivos en mayor o menor medida. Especialmente llamativo resulta el crecimiento de las exportaciones hasta el mes de julio, del 18%, un «fuerte ritmo» no esperado que ha sido una de las principales razones por las que se ha revisado al alza el PIB previsto para 2017, según explicaba la coordinadora de informes de AEA, Felisa Becerra. Otros indicadores de demanda, como la matriculación de vehículos, también muestran un fuerte repunte: crece un 8,4% la de turismos y un 15,4% la de vehículos de carga.

Capítulo aparte merece la demanda de vivienda. El número de compraventas se situó en 17.757 hasta ju-

lio, cifra que representa más de un tercio de las realizadas en el conjunto regional y un avance interanual del 12,4%. También las hipotecas han experimentado una trayectoria creciente, aumentando entre enero y julio un 10%, tanto en número como en importe. El valor tasado de la vivienda libre crece al 3% interanual, situándose en el segundo trimestre en 1.611,5 euros por metros cuadrados, el más elevado de la región.

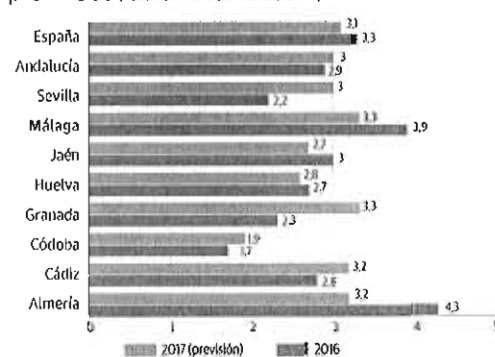
En cambio, el turismo muestra «algunos síntomas de estancamiento» en Málaga, según el último informe, que se apoya en el «discreto» crecimiento del 0,5% en el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros y en la caída del 0,7% de pernoctaciones. Esta evolución se ha debido al retroceso de la demanda nacional, mientras que la extranjera sigue creciendo a buen ritmo. Sin embargo, García Navas restó importancia ayer a este descenso y lo puso en relación con el fuerte auge que viven los apartamentos turísticos (con un 24% más de viajeros alojados entre enero y julio). En su opinión, la industria turística sigue gozando, pues, de buena salud.

El informe de Analistas se hace eco de los buenos resultados de la EPA del segundo trimestre, a la espera de que la semana que viene se publiquen los del tercero. «El mercado laboral malagueño evidencia una trayectoria positiva, mostrando un aumento del empleo del 3,2% interanual en el segundo trimestre, lo que representa 18.400 ocupados más que hace un año», señala el estudio, que destaca especialmente el «intenso avance» observado en la industria, muy superior al resto tanto en términos relativos (30,2%) como absolutos (8.500 ocupados más). La tasa de paro se sirvió en el 21,9%, una de las más bajas de Andalucía.

¿Qué pasará en 2018?

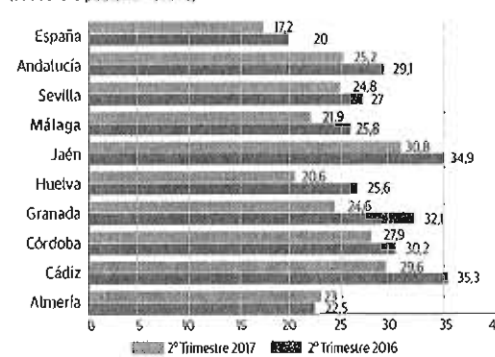
En cuanto a las perspectivas de crecimiento para 2018, Analistas estima un crecimiento del PIB andaluz del 2,7%, tres décimas inferior al previsto para 2017. La construcción será el sector que lidere este avance, con un 3,7%. En cuanto a la demanda, el gasto en consumo podría moderarse, tanto el de los hogares como el de las Administraciones Públicas (hasta el 2,3% y 1,0%, respectivamente), en tanto que la inversión podría repuntar hasta el 3,5%. Asimismo, los economistas de Unicaja creen que la creación

Estimaciones y previsiones de crecimiento por provincias (Tasas de variación anual en %)



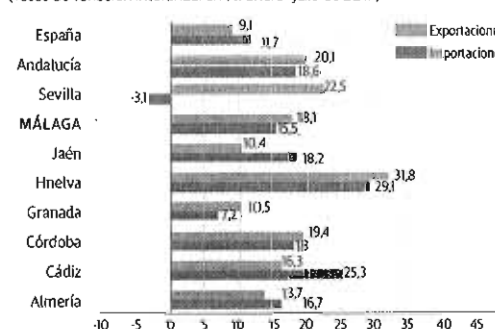
Fuente: Analistas Económicos de Andalucía

Tasas de paro en las provincias andaluzas (% sobre la población activa)



Fuente: Analistas Económicos de Andalucía y Encuesta de Población Activa, INE.

Exportaciones de bienes por provincias (Tasas de variación interanual en %. Enero-julio de 2017)



Fuente: Analistas Económicos de Andalucía y Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Economía y Competitividad (DataComex)

de empleo se ralentizará en el conjunto de la región, creciendo el número de ocupados un 2,5% respecto al promedio de 2017, con aumentos superiores al 3% en la industria y la construcción, en tanto que la población activa mostraría un ligero descenso (-0,3%). De este modo, el desempleo se reduciría en un 8% en Andalucía el año que viene. Esta previsión se ha realizado sin tener en cuenta los posibles efectos del conflicto catalán, según reconocieron los portavoces de AEA. Preguntado por esta cuestión, García Navas se mostró «optimista» porque la economía «tiene sus propias leyes» y recordó que recientemente varios organismos internacionales han revisado sus previsiones de crecimiento para España.



Francisco García Navas, Rafael Muñoz y Felisa Becerra. :: F. J. ACEVEDO

Benahavís y Rincón son los municipios más ricos de Málaga y Almáchar el más pobre

► Según Hacienda, Benahavís alcanzó en 2015 los 28.428 euros de renta bruta media mientras Almáchar cierra la lista con 12.363



Los municipios de Benahavís, Rincón de la Victoria, Málaga capital, Marbella y Alhaurín de la Torre son los que mayor renta bruta media declaran en la provincia de Málaga, según los datos publicados ayer por la Agencia Tributaria a partir de la campaña de IRPF de 2015. Los datos de Hacienda, que incluyen todas las localidades españolas de más de 1.000 habitantes, se refieren tanto a la renta personal bruta de los declarantes (antes de reducciones, mínimos y gastos deducibles) como a una estimación de la renta disponible, descontando a la renta bruta la cuota líquida resultante del impuesto y las cotizaciones sociales y derechos pasivos a cargo del trabajador consignados en su declaración.

Así, en Benahavís, con algo más de 7.300 habitantes y 1.450 declaraciones, la renta bruta media es de 28.428 euros por declarante al año, mientras que la renta media disponible baja hasta los 23.311 euros. En segundo lugar se sitúa Rincón de la Victoria, con más de 44.000 habitantes y en torno a 18.450 declaraciones, que aparece con una renta media bruta de 27.003 euros y una renta disponible de 22.218 euros.

El ranking de la provincia lo completan en sus primeras cinco posiciones Málaga capital, que con algo más de 569.000 residentes y 21.485 declaraciones, arroja cantidades de 24.463 euros en renta bruta y 20.425 euros en renta disponible; Marbella (140.744 habitantes y 50.891 declaraciones), con 24.182 euros de renta bruta y 20.104 de renta disponible; y Alhaurín de la Torre (casi 38.800 habitantes y 14.987 declaraciones), con rentas respectivas de 24.066 y 20.164 euros.

Con respecto a los datos de la campaña de 2014, que fueron publicados el pasado año por Hacienda, cabe destacar de estos nuevos resultados que Benahavís desplaza a Rincón de la Victoria como el municipio con mayor renta de la provincia. Málaga capital mantiene su tercera posición mientras que Marbella sube a la cuarta plaza en detrimento de Alhaurín de la Torre, que ahora es quinta.

Por el lado opuesto, la menor renta en la provincia en 2015 corresponde (al igual que sucedió en 2014) a Almáchar, con una renta media bruta por declarante de 12.363 euros y una renta disponible



Una vista de la localidad de Benahavís. LA OPINIÓN

LOS DATOS

Municipios por renta. 20 primeros puestos en Málaga

DATOS DE 2015 EN POBLACIONES DE MÁS DE 1.000 HABITANTES. CAMPAÑA DE IRPF

	Renta bruta	Renta disponible	Puesto nacional	Puesto regional
Benahavís	28.428	23.311	172	7
Rincón de la Victoria	27.003	22.218	251	16
Málaga capital	24.463	20.425	545	28
Marbella	24.182	20.104	587	32
Alhaurín de la Torre	24.066	20.164	608	32
Benalmádena	23.633	19.640	652	36
Torremolinos	23.399	19.536	692	39
Antequera	21.988	18.583	924	54
Fuengirola	21.787	18.441	959	57
Ronda	21.281	18.046	1.043	66
Estepona	20.949	17.739	1.110	70
Manilva	20.934	17.865	1.114	71
Mijas	20.734	17.565	1.150	75
Vélez Málaga	19.888	16.999	1.320	95
Ojén	19.806	16.877	1.336	98
Casares	19.707	16.920	1.357	101
Istúñiga	18.555	15.977	1.571	124
Cártama	18.486	16.028	1.591	130
Frigiliana	18.462	16.459	1.594	132
Campillos	18.241	15.897	1.651	140
Provincia	22.175	18.695	-	-

Fuente: Agencia Tributaria

DPTO. INFOGRAFÍA | LA OPINIÓN

de 11.382 euros. Arenas (12.678 y 11.712 respectivamente), Benamargosa (13.001 y 11.893), El Burgo (13.126 y 12.043) y Comares (12.321 y 11.283) le anteceden en esta lista. En general, tanto éstas como las otras localidades a la cola de la clasificación responden al perfil de pueblos de interior con poblaciones de entre 1.000 y 4.000 habitantes.

En total, los datos de la Agencia Tributaria reflejan que la renta bruta media de los más de 596.000 declarantes de IRPF en la provincia de Málaga alcanzó en 2015 los 22.175 euros, un 3,2% por encima de los 21.479 euros de 2014. La renta disponible también subió un 4,2%, de 17.933 a 18.695 euros.

Con estas cifras, la provincia de Málaga se coloca 3.400 euros por

debajo de la renta bruta media nacional en 2015 (25.582) y 783 euros por encima de la andaluza (21.392).

Pozuelo, líder en España

A nivel nacional, la clasificación de municipios con más renta bruta declarada está encabezada por Pozuelo de Alarcón (Madrid) con 69.136 euros de renta bruta media y 51.000 de renta disponible declarados en la campaña de 2015. Pozuelo (84.989 habitantes y 42.700 declaraciones) repite en la primera posición en relación a 2014. Le siguen Sant Fruitós de Bages (Barcelona), Boadilla del Monte y Majadahonda (Madrid), Matadepera (Barcelona) y Las Rozas (Madrid), según los datos de la Agencia Tributaria.

En Sant Fruitós de Bages (8.387 habitantes y 4.161 declaraciones) hay una renta bruta media de 67.806 euros y una renta disponible de 52.984 euros. En Boadilla del Monte (49.700 habitantes y cerca de 24.000 declaraciones) se presenta una renta bruta media de 52.770 euros y una renta disponible media de 40.041 euros. Le sigue Majadahonda, que, con 70.755 habitantes y 33.594 declaraciones, registra una renta media bruta de 51.733 euros y una renta disponible de 39.227 euros. En Matadepera (casi 9.000 habitantes y 4.449 declaraciones) la renta media bruta es de 51.058 euros y la renta disponible de 38.548, mien-

tras que en Las Rozas (94.968 habitantes y 38.963 declaraciones) la renta media bruta es de 50.968 euros y la disponible de 38.963 euros. Completan el top ten Sant Cugat del Vallès (Barcelona) y las localidades de Alcobendas y Torreloaynes (Madrid).

Benahavís, el primer municipio de la provincia de Málaga que aparece en esta relación, se sitúa en el puesto 172. En el ámbito andaluz, aparece en el número 7 de la lista, liderada en este caso por el municipio sevillano de Tomares (32.675 euros de renta bruta y 25.998 de renta disponible).

En total, los datos de la Agencia Tributaria reflejan que la renta bruta media de los más de 18,89 millones de declarantes de IRPF alcanzó en 2015 los 25.582 euros anuales, un 3,1% más que en 2014, y la renta disponible bruta los 21.106 euros, un 4,3% más.

Por comunidades autónomas, la que registra una mayor renta media bruta por habitante es Madrid (33.627 euros), seguida por Ceuta (30.254), Melilla (29.085), Cataluña (28.810), Baleares (25.745), Aragón (25.280) y Asturias (25.183). Por el contrario, las comunidades con rentas más bajas fueron Extremadura (19.604), seguida de Andalucía (21.392), Murcia (21.986), Castilla-La Mancha (21.278) y Galicia (22.402), si bien en todos los casos las rentas medias aumentan respecto al ejercicio anterior.

Más de 600 empresas deberán presentar planes para reducir las emisiones de gases

La Ley de Cambio Climático andaluza se marca como objetivo disminuir un 18% el nivel de dióxido de carbono para 2030

:: L.GLEZ.-S.

SEVILLA. Tras una tramitación de tres años y varios borradores, el Consejo de Gobierno aprobó ayer el anteproyecto de Ley de medidas frente al Cambio Climático, que se propone reducir un 18% las emisiones de dióxido de carbono (CO2) en 2030 sobre las registradas en 2005, que alcanzaban 4,28 toneladas por habitante y año. Cuando supere el trámite parlamentario, la nueva norma obligará a 621 empresas e instituciones a presentar planes de reducción de gases de efecto invernadero. También deberán hacerlo los municipios mayores de 50.000 habitantes.

El consejero de Medio Ambiente, José Fiscal, presentó ayer las líneas generales del anteproyecto, que se adapta a los acuerdos de la Cumbre de París y es el segundo aprobado en España, tras Cataluña.

Los objetivos de reducción de emisiones se adaptarán cada seis años en función de los datos y los acuerdos internacionales que se puedan alcanzar. Se establece además un régimen sancionador, con multas que van desde los 30.000 euros hasta los 60.000, además de la incapacidad de recibir subvenciones cuando se cometan faltas graves.

Se creará el Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER), que incluirá en la lucha contra el cambio climático las actividades de elevado consumo energético, y el Registro de la Huella de Carbono de Productos y Servicios, para medir y comunicar las emisiones de los productos o servicios que se ponen en el mercado, además de un Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Pero el principal caballo de batalla en estos años de trámites ha sido la regulación de las denominadas «emisiones difusas», que suponen un 55% de la contaminación vin-



José Fiscal, consejero de Medio Ambiente, tras el Consejo de Gobierno. :: EPE/JULIO MUÑOZ

culada al cambio climático y que no están sujetas al Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión. Los empresarios han batalla-

do para impedir que esta regulación en base a los kilovatios consumidos supusiera un impuesto añadido para empresas, turísticas o comerciales

entre otras, a las que se quería incluir entre las contaminantes.

El proyecto aprobado ayer establece cuotas de emisiones por pe-

El número de días de calor se triplicará

En la motivación del anteproyecto se incluyen datos alarmantes: las temperaturas podrían subir en la comunidad entre 1,6 y 3,9 grados de media a finales del siglo XXI, mientras que las precipitaciones bajarían entre un 13,7% en el mejor de los supuestos y un 26% en el peor, dice el

Gobierno andaluz según la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam). Nos esperamos más meses secos y cálidos, mayor aridez y una simplificación de la diversidad. El número de 'días de calor' (con temperaturas de más de 35°C) pasará de los 33 actuales a prácticamente el triple (94) a finales de siglo. Por su parte, la evaporación subirá entre un 9% y un 19,6%, dando lugar a un balance hídrico deficitario de entre el 41% y el 68%. El informe del Gobierno indica

que entre 2007 y 2015 la temperatura media subió en Andalucía 1,1°C y las precipitaciones se redujeron en un 30%, pese a que las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron un 26% durante el mismo periodo. La consolidación de la tendencia global del cambio climático en la región, dice la Jnnta, se reflejó también en el carácter estructural que están adquiriendo fenómenos cíclicos y coyunturales del ámbito mediterráneo, sobre todo sequías o lluvias anómalas.

OTROS ACUERDOS

► Más plazas para menores inmigrantes. El Gobierno andaluz aprobó ayer la contratación urgente de 200 plazas residenciales para acoger a menores inmigrantes no acompañados, ante la masiva llegada de pateras a las costas de la comunidad. Se calcula que han llegado a las costas andaluzas 2.207 niños en lo que va de año. La ampliación de plazas estará vigente hasta el 31 de marzo de 2018 y supondrá un gasto de 2,27 millones de euros. Se reforzarán los Centros de Acogida Inmediata de las cuatro provincias más afectadas, que son Almería, Cádiz, Granada y Huelva.

► Multa a Caixabank. El Consejo de Gobierno ha acordado sancionar con 2,37 millones de euros a Caixabank, SA, por falta de información de prestación de servicio en relación con los contratos hipotecarios y por no atender a los requerimientos formulados por la Administración. El procedimiento se inició en diciembre de 2016, tras la recepción de 352 denuncias de particulares. Con este son ya ocho los expedientes sancionados a bancos en lo que va de año.

riosos de seis años, que podrán ser revisables, para los distintos sectores que generan contaminación difusa, entre los que se cita el transporte, el agrario, la edificación y la vivienda, la gestión de residuos, los gases fluorados y las actividades industriales sin regulación europea.

El presidente de la Confederación de Empresarios, Javier González de Lara, que ha peleado contra el llamado 'impuesto ecológico', elogió la voluntad de consenso del consejero Fiscal y se mostró razonablemente satisfecho por el resultado, aunque dijo que no es la ley que las empresas hubieran querido. González de Lara, en contra siempre del exceso de regulación, entiende que espera mejorar en el trámite parlamentario en lo que pueda afectar a la competitividad de las empresas.